Asunción, 11 de febrero de 2022.-

DICTAMEN GUOC N° 17/2022

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA " ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAIBLE" – ID N° 406.007.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por Comunicación Interna **ULC-CCC-GO N° 009/2022**, solicita el inicio del llamado, vía correo electrónico UOC para la " **ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAIBLE" ID N° 406.007,** recepcionada en fecha 28 de enero del 2022 remitida por la **Gerencia de Operaciones**, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". **Precio Histórico del llamado ID N° 371.772.-**

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Empresas que remitieron presupuesto: **PARPACK y INPLAST FILM S.A.**

Ítem	Descripción del bien	Presupuesto N° 1 Precio Histórico de llamado ID: 371.772	Presupuesto N° 2 Oferente Parpack	Presupuesto N° 3 Oferente INPLAST FILM S.A	Precio Referencial del llamado	Cantidad	MONTO TOTAL DEL LLAMADO
1	Film termocontraible	14.600	30.000	29.000	24.533	1.150	**28.212.950**

Realizado el análisis y las correcciones aritméticas en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral *1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales* del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y

Abg. Rossana Letigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones

al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales y, a partir de la información obtenida, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el promedio de precios.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 25 de Enero de 2022

De conformidad con la Resolucion N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion denominada "Adquisicion de Film Termocontraible".-

Item/lote	Desripcion del bien, obra o servicio	Precio Unitario - Contrato de adjudicacion - ID 3371.772 (2019) (Gs.)	PARPACK (Gs.)	INPLAST FILM S.A (Gs.)	Precio promedio Unitario (Gs.)	Cantidad	Precio Total (Gs.)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Film termocontraible	18.000	30.000	29.000	24.533	1.150	28.213.333	El film termocontraible es de fabricacion nacional, pero la materia prima para su fabricacion es importada y se encuentra supeditada a las variaciones del mercado internacional.
Total							28.213.333	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACION: los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una prevision de lo que podria costar el bien) sin embargo, con los competidores (referencia) cuales finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad; no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente, en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado por:	Lic. Guillermo Palmieri
Firma:	
Dependencia:	Jefatura de Laboratorio Central

Lic. Quim. J. Guillermo Palmieri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Diego H. Martin
Contralor Interno de Obras de la ESSAP
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez
Tecnologa de Produccion
Gerente de Operaciones
essap s.a.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 12/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAIBLE" ID N° 371.772

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2019, entre la ***EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.***, en adelante denominada **ESSAP S.A.**, portadora del **R.U.C. Nº 80024191-6**, domiciliada en la calle José Berges Nº 516, de la Ciudad de Asunción, tel. N° 225-001/3 representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad **Nº 721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY PACKAGING S.A.** con **RUC Nº 80058710-3**, domiciliada en Víctor Idoyaga Nº 4931 e/ San Roque González de Santa Cruz y Gral. Torreani Viera, teléfono N° (021) 623 423, representada para este acto por el **Sr. Robinson Alan Raúl Rodger Canas** con Cedula de Identidad Nº 1.649.102, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAIBLE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de la **Contratación Directa Nº 37/2019 con ID Nº 371.772** para **"ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAIBLE"**, para la ESSAP S.A.

2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES**:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371772.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAIBLE" ID N° 371.772**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 12 perteneciente al acta N° 1293/2019 de fecha 5 de diciembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de ITEM	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	1	Plástico de polietileno termocontraible	PARPACK	Nacional	Kilogramos	1.780	14.600	25.988.000
							Total Guaraníes	25.988.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.988.000 (guaraníes veinticinco millones novecientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 2[illegible] del Banco [illegible] a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados en la Dirección de Redes de Alcantarillado Sanitario, en la sede de Viñas Kue – Planta de Tratamiento de Agua Potable (Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monjes) – Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs. dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Base y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR***

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Robinson Alan Rodger Canas
Director General

Lic. Juan J. Guillermo Palmeri
Jefe de Div. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Juan Bautista [illegible]
Coordinador de Control de Calidad de Obras
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Samuel E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PARAGUAY PACKAGING S.A.
Sr. Robinson Alan Raúl Rodger Canas
Propietario.-
Paraguay Packaging S.A.
Alan Rodgers Canas
Director General

ESSAP S.A
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Lic. Quim. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quim. Diego H. Martin
Coordinador de Control de Residuos Industriales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

PARAGUAY PACKAGING S.A.

Nuestra calidad asegura la vida
SISTEMAS DE EMBALAJES

Víctor Idoyaga Nro. 4931 e/ Roque González y Gral. Eduardo Torreani
Tel / Fax: + 595-21 623 423 / 623 834 / 611 269
Cel.: +595 - 981- 664 444 / 223 945
Web: www.parpack.com.py
E-mail: comercial@parpack.com.py
administracion@parpack.com.py
Asunción - Paraguay

PROFORMA INVOICE

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA
Atención: LIC. GUILLERMO PALMIERI
Referencia: COTIZACION DE FILM TERMO CONTRAIBLE
FAX/e-mail:

Asuncion, 21 de setiembre de 2021

Estimados señores:

MODO DE ENVIO: FAX☐ CARTA☐ CORREO ELECTRONICO☒

Item	Cantidad	Unidad	Descripcion	Codigo	Precio Unitario GS.	Total GS.
1.-	2.000	KILOS	FILM TEMO CONTRAIBLE POLIETILENO MEDIDAS: 43 CM X 80 MICRAS Lugar de Entrega: Asunción y Gran Asunción. Los precios tienen el IVA incluido.		Gs. 30.000	Gs. 60.000.000
TOTAL						Gs. 60.000.000

Condición de pago

Plazo de entrega: A CONVENIR
Forma de pago: A CONVENIR

Observaciones

Es necesaria la emision de una Orden de Compras para dar inicio al procedimiento administrativo.

Dirigido por

Larissa Varela
ventas4@parpack.com.py

Fecha de emision:

Cotización válida hasta:

Lic. Quim. J. Guillermo Palmieri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quim. Diego H. Martínez
Coordinador de Gestión de Calidad y Ambiental
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Samuel E. Pavón de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Inplast
Industria Plástica

FABRICA, ADMINISTRACION Y VENTA
[illegible]
Tel.: +595 21 445 230 - 448 / 0981 442 / 0971 442 845
Asunción, Paraguay

RUC: 80064343-7

Asunción, 25 de enero del 2022

Señores: ESSAP S.A.

RUC:

TEL.:

Email: essapcontroldecalidad@gmail.com

Atención: Lic. Guillermo Palmen

Presente:

CANTIDAD KILOS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO GS.	TOTAL GS.	CODIGO
2.000	43X80 BOBINA BD CRISTAL S/ IMPR. **LAMINA - TERMOCONTRAIBLE.**	29000	58.000.000	
		Total General:	58.000.000	

Obs.: Incluye I. V .A.

Forma de pago: 50 % A LA ACEPTACION Y SALDO CONTRA ENTREGA DE MERCADERIAS.-

Las cantidades no salen exactas. - No se aceptan reclamos ni devoluciones pasados los 30 Dias.-

Plazo de entrega: 20 DIAS HABILES A PARTIR DE LA APROBACION.-

Este presupuesto tiene una validez de 10 días a partir de su emisión.
A su aceptación favor devolver una copia firmada vía fax o email.-
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles

ISABEL AYALA

Correo: presupuesto@inplast.com.py

Lic. Quiñ. J. Guillermo Palmen
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. [illegible]
Gerente de Operaciones
ESSAP S.A.

[illegible] E. Peguero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Gmail

controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com>

Presupuesto Film Termocontraible

1 mensaje

controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com> 20 de septiembre de 2021, 12:30
Para: 4p@4p.com.py

Buen día Señores 4P.

Solicito por este medio presupuesto para la adquisición de Films Termocontraible para máquina, las especificaciones se encuentran en el archivo adjunto, de forma a poder contar con precios referenciales para llamado a licitación por compra directa de aproximadamente 2000 Kg del producto.

Saludos Cordiales

Lic. Guillermo Palmeri

--
Unidad de Control de Calidad

Para Presupuestar Film termocontraible.xlsx
10K

Lic. Quim. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pogliano de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Gmail

controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com>

presupuesto film termocontraible

1 mensaje

controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com> 24 de enero de 2022, 13:15
Para: Sergio Albertini <salbertini@inplast.com.py>

Buen Día Señores INPLAST

Solicito por este medio presupuesto para la adquisición de Films Termocontraible para máquina, las especificaciones se encuentran en el archivo adjunto, de forma a poder contar con precios referenciales para llamado a licitación por compra directa de aproximadamente 2000 Kg del producto. El llamado a licitación para la compra en el año 2021 se declaró lastimosamente desierta.

Saludos Cordiales

Lic. Guillermo Palmeri

--
Unidad de Control de Calidad

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

Para Presupuestar Film termocontraible (1).xlsx
10K

Lic. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego [illegible]
Coordinador Unidad de Control de NP [illegible]
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Paquilero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.